

SEÑORES SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Vincent Zeller Albrecht, por los derechos que represento de AROMEX, AROMAS EXPORTABLES C. LTDA., a usted muy atentamente digo y solicito:

Según consta de la escritura cuya copia acompaño, se realizaron en el capital social de mi representada las cesiones de participaciones que se detalla a continuación:

a) El señor Vincent Zeller Albrecht por sus propios derechos transfirió a favor de Imbonati S. A. las ocho mil participaciones,

b) El señor Luis Jácome Chavez, por sus propios derechos transfirió a favor de Imbonati S. A. las dos mil participaciones,

c) El señor Juan Durán Cornejo, por sus propios derechos transfirió a favor de Imbonati S. A. las seis mil participaciones,

d) El señor José Durán Cornejo, por sus propios derechos transfirió las cuatro mil participaciones a favor de: d.Uno) Imbonati S. A. tres mil doscientas participaciones.- d.Dos) Axa Mil Cuatro C. Ltda., cuatrocientas participaciones.-d.Tres) Inmobiliaria Guangala S. A. cuatrocientas participaciones.

Una vez que ésta cesión se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ventanas, los socios de Aromex, Aromas Exportables C. Ltda., son las siguientes personas:

IMBONATI S. A. propietaria de 19.200 participaciones.

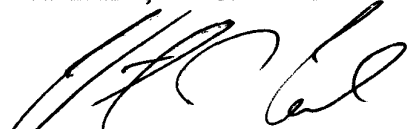
AXA MIL CUATRO C. LTDA. 400 participaciones.

INMOBILIARIA GUANGALA S. A. 400 participaciones.

Solicito que el Departamento respectivo tome nota de ésta cesión.

Atentamente,

AROMEX, AROMAS EXPORTABLES C. LTDA.


Vincent Zeller Albrecht
PRESIDENTE

#27487-88



Mercedes Galán Figueroa
ABOGADO
Reg. Prof. 4292
Colegio de Abogados de Guayaquil

OK 7/12/93



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

N U M E R O :

CESION DE
PARTICIPACIONES DEL
CAPITAL SOCIAL DE
AROMEX, AROMAS
EXPORTABLES C. LTDA. A
FAVOR DE LA COMPAÑIA
IMBONATI S.A.; AXA MIL
CUATRO C. LTDA.; E
INMOBILIARIA GUANGALA
S.A. POR LOS SEÑORES
VICENT ZELLER
ALBRECHT, LUIS JACOME
CHAVEZ; JOSE LUIS
DURAN CORNEJO; JUAN
DURAN CORNEJO.-----

C U A N T I A : INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, Republica del Ecuador, hoy día veintiocho de abril de mil novecientos noventa y tres; ante mí, abogado EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA, Notario Titular Séptimo del Cantón Guayaquil, comparecen: Por una parte, los señores don VINCENT ZELLER ALBRECHT, quien declara ser de nacionalidad alemana entendido en el idioma español, casado, ejecutivo, por sus propios derechos; don LUIS JACOME CHAVEZ, quien declara ser ecuatoriano, soltero, ejecutivo, por sus propios derechos; don JOSE LUIS DURAN CORNEJO, quien declara ser ecuatoriano, soltero, ejecutivo por sus propios derechos; y don JUAN DURAN CORNEJO, quien declara

ser ecuatoriano, casado, ejecutivo, por sus propios derechos; y por otra parte, la compañía **IMBONATI S.A.**, representada por el señor **LUIS JACOME CHAVEZ**, quien declara ser ecuatoriano, soltero, ejecutivo, en su calidad de **GERENTE GENERAL**; **AXA MIL CUATRO**, representada por el señor **LUIS JACOME CHAVEZ**, en su calidad de **GERENTE GENERAL** e **INMOBILIARIA GUANGALA S.A.**, representada por la señora doña **ROSA JULIA ZEA DE ZELLER**, quien declara ser ecuatoriana, casada, ejecutiva, en su calidad de **GERENTE GENERAL**.- Además comparecen las señoras **ROSA JULIA ZEA DE ZELLER**, quien declara ser ecuatoriana, casada, dedicada al hogar, e **ISABELLA PIOVEZAN DE DURAN**, quien declara ser ecuatoriana, casada, dedicada al hogar, ambas por sus propios derechos y por los de la sociedad conyugal que viene formada con el señor **VINCENT ZELLER ALBRECHT** y **JUAN DURAN CORNEJO** respectivamente - Los representantes legales de las compañías comparecientes acreditan sus intervenciones y personerías con las copias de los nombramientos debidamente aceptados e inscritos que se agregan a la presente escritura pública como documentos habilitantes. -----

Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Guayaquil, personas capaces para obligarse y contratar, a quienes por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, de conocer doy fe, los mismos que comparecen a celebrar esta escritura pública de **CESION DE PARTICIPACIONES DEL CAPITAL SOCIAL**, sobre cuyo objeto y resultados están bien instruidos, a la que proceden de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presentan la minuta que dice así. -----

SEÑOR NOTARIO :-----



-2-

3. EDUARDO FALQUEZ AYALA

Sírvase incorporar en el Registro de escrituras públicas - que está a su cargo, una en la que conste la Cesión de Participaciones del capital social de AROMEX, AROMAS EXPORTABLES C. LTDA., que se otorga al tenor de las cláusulas y declaraciones siguientes : -----

PRIMERA : COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte los señores : a) Vincent Zeller Albrecht, por sus propios derechos, de nacionalidad alemana, de estado civil casado, b) Luis Jácome Chávez, por sus propios derechos, soltero de nacionalidad ecuatoriana, c) José Luis Durán Cornejo, por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero; d) Juan Durán Cornejo, por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado; como "LOS CEDENTES"; y por otra parte : b) IMBONATI S.A., representada por el señor Luis Jácome Chávez en su calidad de Gerente General; AXA MIL CUATRO C. LTDA., representada por el señor Luis Jácome Chávez, en su calidad de Gerente General; e INMOBILIARIA GUANGALA S.A., representada por la señora Rosa Julia Zea de Zeller, en su calidad de Gerente General, parte a la que en adelante se las podrá denominar como "LOS CESIONARIOS. Comparecen además las señoras Rosa Julia Zea de Zeller e Isabella Piovezan de Durán. -----

CLAUSULA SEGUNDA : ANTECEDENTES.- UNO) Mediante escritura pública otorgada en Guayaquil el nueve de junio de mil novecientos ochenta y ocho ante el Notario abogado Marcos Díaz Casquete e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ventanas el primero de septiembre de ese mismo año, quedó constituida la compañía denominada AROMEX, AROMAS EXPORTABLES C. LTDA., DOS) Mediante escritura pública otorgada en Guayaquil ante

el Notario Abogado Eduardo Falquez Ayala, el dieciocho de mayo de mil novecientos noventa, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ventanas el cuatro de septiembre de ese mismo año, la compañía aumentó su capital social y reformó sus estatutos sociales; TRES)La Junta General de Socios en sesión celebrada en esta ciudad el día veintinueve de marzo de mil novecientos noventa y tres, resolvió autorizar las participaciones que se indican a continuación.-----

TERCERA : CESION DE PARTICIPACIONES.- Presupuesto lo anterior y habiendose obtenido el consenso de la Junta General Extraordinaria de Socios de AROMEX, AROMAS EXPORTABLES C. LTDA., en sesión celebrada el día veintinueve de marzo de mil novecientos noventa y tres que se acompaña como documento habilitante, los señores Vincent Zeller Albrecht, Luis Jácome Chávez, Juan Durán Cornejo y José Durán Cornejo, ceden la totalidad de sus participaciones de la siguiente forma: (a) El señor Vincent Zeller Albrecht por sus propios derechos declara que cede y transfiere a favor de Imbonati S.A. sus ocho mil participaciones que posee en el capital social de esta compañía- b) El señor Luis Jácome Chavez, por sus propios derechos declara que cede y transfiere a favor de Imbonati S.A., sus dos mil participaciones, c) El señor Juan Durán Cornejo, por sus propios derechos declara que cede y transfiere a favor de Imbonati S.A., sus seis mil participaciones; d) El señor José Durán Cornejo, por sus propios derechos declara que cede y transfiere sus cuatro mil participaciones a favor de: d.Uno) Imbonati S.A. tres mil doscientas participaciones.- d.Dos) Aza Mil Cuatro C. LTDA., cuatrocientas participaciones.- d.Tres) Inmobiliaria Guangala S.A. cuatrocientas participaciones./-----

CUARTA: ACEPTACION.- Las compañías Imbonati S.A., Aza Mil



-3-

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

Cuatro C. Ltda., e Inmobiliaria Guangala S.A. a través de sus representantes legales, declaran que aceptan las cesiones que a su favor hacen los señores Vincent Zeller Albrecht, Luis Jácome Chávez, Juan Durán Cornejo y José Durán Cornejo. En consecuencia las compañías Imbonati S.A., Aza Mil Cuatro C. Ltda., e Inmobiliaria Guangala S.A. pasan a ser socios de AROMEX, Aromas Exportables C. LTDA., de la siguiente manera: a) Imbonati S.A. diecinueve mil doscientas participaciones de Un mil sucres cada una.- b) Aza Mil Cuatro C. Ltda., cuatrocientas participaciones de un mil sucres cada una. y, c) Inmobiliaria Guangala S.A. cuatrocientas participaciones de un mil sucres.-----

QUINTA : ENTREGA DE CERTIFICADOS DE APORTACION.- Los cedentes entregarán a los cesionarios los certificados de aportación que poseen en su poder para que se proceda a su anulación y a la expedición de nuevo o nuevos certificados.-----

SEXTA : Comparecen la señora Rosa Julia Zea de Zeller e Isabella Fiovezan de Durán, quienes por sus propios derechos, declaran que dan su consentimiento para que sus cónyuges Vincent Zeller Albrecht y Juan Durán Cornejo, cedan sus participaciones a favor de las personas indicadas en la cláusula tercera-----

Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de estilo, así como los documentos habilitantes de rigor, quedando autorizado cualesquiera de los contratantes a obtener la respectiva inscripción en el Registro Mercantil así como obtener su anotación al margen de la escritura de constitución.- **FIRMADO : MERCEDES GALAN FIGUEROA.-**

ABOGADA.- Registro número : Cuatro mil doscientos noventa y dos.--

Quedan agregados a la presente escritura pública : Los nombramientos

de los representantes legales de las compañías comparecientes; el
certificado conferido por el representante legal de la compañía y el
Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía
AROMEX, AROMAS EXPORTABLES C. LTDA.-----

Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados, todos
los cuales, en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública.-
Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída, en alta
voz, toda esta escritura publica a los comparecientes, éstos la
aprueban y la suscriben conmigo, el Notario, en un solo acto.

Enmendado: Isabella. Si vale todo. *lu*

Vincent Zeller
VINCENT ZELLER ALBRECHT

C.I. 09-0532771

Luis Jacome Chavez
LUIS JACOME CHAVEZ

C.C. 0905785028

CERT.VOT. 131-008

Jose Luis Duran Cornejo
JOSE LUIS DURAN CORNEJO

C.C. 0905793196

CERT.VOT. 153-198

Juan Duran Cornejo
JUAN DURAN CORNEJO

C.C. 0905677126

CERT.VOT. 158-199

FOR IMBONATI S.A.,

Luis Jacome Chavez
LUIS JACOME CHAVEZ



Guayaquil, Febrero 8 de 1992.

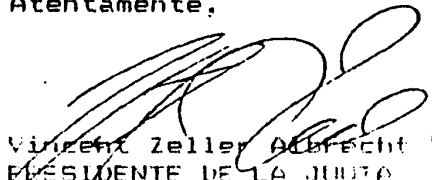
Señora
Rosa Julia Zea de Zeller,
Ciudad

De mis consideraciones:

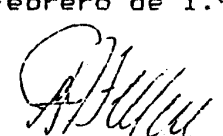
Cumpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía INMOBILIARIA GUANGALA S. A., llevada a cabo en esta ciudad el día de hoy, resolvió reelegirla GERENTE/ de esta compañía por el período de CINCO AÑOS, confiriéndole de conformidad a lo establecido en el artículo noveno, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía actuando conjunta o individualmente con el Presidente/ en todos los negocios y operaciones, así como las atribuciones establecidas en el Artículo Vigésimo Tercero del Estatuto Social.

La Escritura de Constitución de la Compañía INMOBILIARIA GUANGALA S.A., fue otorgada el día veinte y tres de Septiembre de mil novecientos ochenta y uno ante el notario de éste cantón, Dr. Jorge Jara Grau e inscrita en el Registro Mercantil el día ocho de Diciembre del mismo año.

Atentamente,


Vincent Zeller Albrecht
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Acepto este nombramiento en Guayaquil, a los ocho días del mes de Febrero de 1.992.


Rosa Julia Zea de Zeller

Queda ins-

crito este Nombramiento de GERENTE de INMOBILIARIA GUANGALA S. A., a foja 10.879, Número 3.862 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 7.065 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, Abril veintitres de mil novecientos noventa i dos.- El Registrador Mercantil



[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUIL.
Valor pagado por este trabajo
\$1.11880,=



Guayaquil, 26 de Abril de 1991

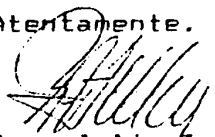
Señor
Luis Jácome Chávez
Ciudad.

De mis consideraciones:

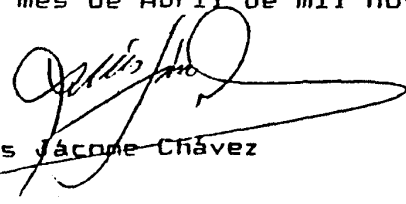
Cumpleme informarle que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía AXA 1004 C.LTDA., llevada a cabo en esta ciudad el día de hoy resolvió elegirlo a Ud. GERENTE GENERAL de esta Compañía en reemplazo del señor Vincent Zeller Albrecht, por el periodo de tres años, con las siguientes facultades: Ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía así como las demás atribuciones establecidas en los estatutos Sociales de la misma.

Esta designación ha sido hecha de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Décimo de los Estatutos Sociales de la Compañía AXA C.LTDA., los mismos que aparecen codificados en la Escritura de Constitución de la Compañía, otorgada ante el Doctor Jorge Jara Grau, el catorce de Junio de mil novecientos ochenta y dos, e inscrita en el Registro Mercantil el catorce de Julio del mismo año.

Atentamente.


Rosa Julia Zea de Zeller
PRESIDENTE

Acepto este nombramiento en Guayaquil, a los veintiseis días del mes de Abril de mil novecientos noventa y uno.

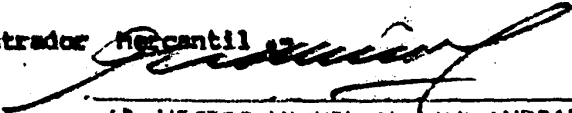

Luis Jácome Chávez

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Queda inscrito este Nombramiento de GERENTE GENERAL de AXA 1004 C. LTDA. a foja 17.211, número 6.168 del Re-

gistro Mercantil y anotado bajo el número 10.717 del Repertorio .-
Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y
Defensa Nacional .- Guayaquil, diecinueve de Junio de mil novecien-
tos noventa y uno.- El Registrador Mercantil .-


AB. HECTOR MIGUEL ALVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Se tomó nota de este Nombramiento
a foja 9.856 del Registro Mercantil de 1.991, al margen de la ins-
cripción respectiva .- Guayaquil, diecinueve de Junio de mil nove-
cientos noventa y uno .- El Registrador Mercantil .-


AB. HECTOR MIGUEL ALVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil





Guayaquil, 2 de Agosto de 1.991

Señor

Luis Jácome Chávez

De mis consideraciones:

Cumpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía IMBONATI S. A. en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted GERENTE GENERAL de la misma, por un periodo de Cinco años, en reemplazo del señor Rafael Mopayo Coello, con las atribuciones constantes en el Artículo Vigésimo Sexto del Estatuto Social. En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la presentación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía consta de la Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil Ab. Marcos Díaz Casquete el 18 de Octubre de 1.980, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 10 de Noviembre de 1.988.

Muy Atentamente,

Ing. Efrén Coello Solís
SECRETARIO AD-HOC

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL de la Compañía IMBONATI S. A. para el cual ha sido elegido.

Luis Jácome Chávez.

Guayaquil, 2 de Agosto de 1.991

Certifico : Que con fecha de hoy, queda inscrito este Nombramiento de

RENTE GENERAL de IMBONATI S. A. , a foja 24.113, número 8.965 del R.

tro Mercantil y anotado bajo el número 15.742 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.-Guayaquil, veinte y uno de Agosto de mil novecientos noventa y uno.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Cartifico : Que con fecha de hoy, se tomó nota de este Nombramiento a foja 45.136 del Registro Mercantil de 1.988, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veinte y uno de Agosto de mil novecientos noventa y uno.- El Registrador Mercantil.-



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA AROMEX, AROMAS EXPORTABLES C. LTDA." CELEBRADA EL DIA 28 DE ABRIL DE 1.993.

En la ciudad de Guayaquil, a los veintiocho días del mes de Abril de mil novecientos noventa y tres, a las nueve horas, en las instalaciones de la Compañía GRANEX, EXPORTADORA DE GRANOS S.A., ubicadas en el km. 7.5 de la vía Guayaquil - Daule, se reúne de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 280 de la Ley de Compañías, en Junta General Extraordinaria de Socios de AROMEX, AROMAS EXPORTABLES C. LTDA., las personas cuyos nombres aparecen en la lista de asistentes elaborada de conformidad con lo dispuesto en el Art. 281 de la antes mencionada Ley y que son: 1) JUAN DURAN CORNEJO, por sus propios derechos, propietario de 6.000 participaciones; 2) JOSE DURAN CORNEJO, por sus propios derechos, propietario de 4.000 participaciones; 3) VINCENT ZELLER ALBRECHT, por sus propios derechos, propietario de 8.000 participaciones; 4) LUIS JACOME CHAVEZ, por sus propios derechos, propietario de 2.000 participaciones. Todas las participaciones son de un mil sucres cada una, se encuentran pagadas en su totalidad y dan derecho a voto en las deliberaciones.

Preside la sesión el señor Vincent Zeller Albrecht, y actúa de secretario el suscrito Gerente General Señor Juan Durán Cornejo, quien expresa que de acuerdo con la lista de asistentes que ha elaborado, se encuentra en esta sala la totalidad del capital social suscrito y pagado que es de \$/. 20.000.000,00.

El Presidente expresa a los socios si desean o no la celebración de esta Junta, en la que se tratará sobre los siguientes puntos:

1.- Conceder la cesión de participaciones que desean efectuar los socios de la Compañía.

2.- Renuncia del Gerente General y la designación del nuevo funcionario.

A continuación todos y cada uno de los socios, ratifican su decisión de celebrar esta reunión sin necesidad de convocatoria, para lo cual firmarán la presente acta de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 280. Habiendo el consenso requerido, se declara instalada la sesión.

El Gerente General expone que los señores Vincent Zeller Albrecht, Luis Jácome Chávez, Juan Durán Cornejo y José Durán Cornejo han expresado su voluntad de transferir las participaciones sociales de un mil sucres cada una, que cada uno de ellos poseen en el capital social de la compañía de la siguiente manera:

1.- Vincent Zeller Albrecht, por sus propios derechos cederá 8.000 participaciones de un mil sucres cada una a favor de IMBONATI S.A.

2.- Luis Jácome Chávez, por sus propios derechos cederá 2.000 participaciones de un mil sucres cada una a favor de IMBONATI S.A.

3.- Juan Durán Cornejo, por sus propios derechos cederá 6.000 participaciones de un mil sucres cada una a favor de IMBONATI S.A.

4.- José Durán Cornejo, por sus propios derechos le cederá las 4.000 participaciones a favor de las siguientes personas:

4.1) IMBONATI S.A. 3.200 participaciones de un mil sucres cada una.

4.2) AXA 1.004 C. LTDA. 400 participaciones de un mil sucres cada una.

4.3) INMOBILIARIA GUANGALA S.A. 400 participaciones de un mil sucres cada una.

para lo cual requieren de conformidad con lo que expresa los estatutos y la ley sobre la materia, el consentimiento de todos los Socios.

La Junta después de escuchar la exposición efectuada por el Gerente General por unanimidad de votos resuelven:

"Autorizar a los señores Vincent Zeller Albrecht, Luis Jácom Chávez, Juan Durán Cornejo y José Durán Cornejo para que cedan la 8.000, 2.000, 6.000 y 4.000 participaciones que cada uno de ellos poseen en el capital social de AROMEX, Aromas Exportables C. Ltda. en la forma antes mencionada.

Autorizar además al Presidente de esta compañía señor Vincent Zeller Albrecht, a que otorgue la autorización que establece el Art. 11 de la Ley de Compañías".

Se pasa a tratar el segundo punto del orden del día. Expresa el Presidente que el señor Juan Durán Cornejo quien desempeña actualmente el cargo de Gerente General ha presentado de manera irrevocable su renuncia a dicho cargo, por lo tanto deben los socios designar al nuevo funcionario, sin embargo propone para que desempeñe dicha función el Ing. Efrén Coello Solís.

La Junta General de socios resuelven por unanimidad de votos:

PRIMERO: Que se acepta la renuncia que ha presentado el señor Juan Durán Cornejo al cargo de Gerente General, ordenando que la copia de la renuncia se archive al expediente.

SEGUNDO: Que se designa al Ing. Efrén Coello Solís como Gerente General de esta Compañía por el periodo de cinco años, en reemplazo del señor Juan Durán Cornejo ordenando se confiera el respectivo nombramiento en el que constará sus respectivas atribuciones.

Finalmente el presidente expresa que de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento que sobre Juntas Generales existe,

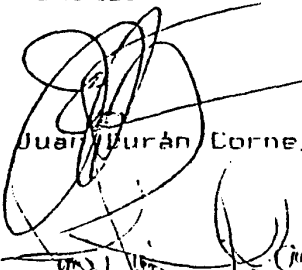


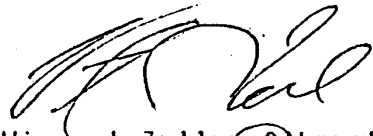
debe dejar constancia de los documentos que formarán parte del expediente.

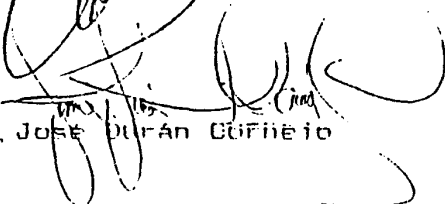
La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que formarán el expediente son:

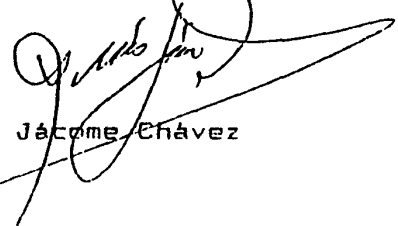
- a) Lista de asistentes, con el número de participaciones que poseen, el valor pagado por ellos y los votos que les corresponde;
- b) Copia certificada del acta por el secretario de esta Junta.

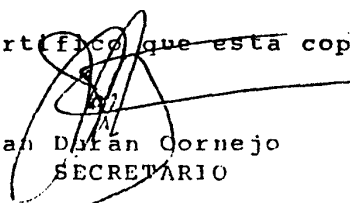
No habiendo otro asunto que tratar, se concede un momento de receso para la redacción de esta acta. Se reinstala la sesión con los socios anotados al comienzo, procediéndose a dar lectura al acta, la misma que queda aprobada por unanimidad de votos y sin modificaciones. De conformidad con lo dispuesto en el Art. 281 de la Ley de Compañías, firmarán la presente acta los socios presentes, en unión del presidente y suscrito secretario que certifica. Se levanta la sesión a las diez horas treinta y cinco minutos.


Juan Durán Cornejo


Vincent Zeller Albrecht


José Durán Cornejo


Luis Jácome Chávez


Certifico que esta copia es igual a su original.

Juan Durán Cornejo
SECRETARIO

Certifico en mi calidad de Presidente de Aromex, Aromas Exportables C. Ltda. que de conformidad con el Art. 115 de la Ley de Compañías La Junta General de Socios de Aromex, Aromas Exportables C. Ltda. en sesión celebrada el día 28 de Abril de 1.993, resolvió autorizar para que se realicen las transferencias de participaciones que se detallan a continuación:

1.- Vincent Zeller Albrecht, por sus propios derechos cede a favor de IMBONATI S.A. 8.000 participaciones de un mil sucres cada una;

2.- Luis Jácome Chávez, por sus propios derechos cede 2.000 participaciones de un mil sucres cada una a favor de Imbonati S.A.,

3) Juan Durán Cornejo, por sus propios derechos, cede 6.000 participaciones de un mil sucres cada una a favor de Imbonati S. A., y,

4) José Luis Durán Cornejo, por sus propios derechos, cede las 4.000 participaciones a favor de:

4.1) Imbonati S. A. 3.200 participaciones de un mil sucres cada una.

4.2) Axa 1.004 C. Ltda. 400 participaciones de un mil sucres cada una; y,

4.3) Inmobiliaria Guangala S. A. 400 participaciones de un mil sucres cada una

Guayaquil. 28 de Abril de 1993

AROMEX. AROMAS EXPORTABLES C. LTDA.



Vincent Zeller Albrecht
PRESIDENTE



-4-

GERENTE GENERAL

C/C. 0905785028

C.V. I3I-008

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA R/U.C. 099095047400I
POR AXA MIL CUATRO C. LTDA.,

LUIS JACOME CHAVEZ

GERENTE GENERAL

C.C. 0905785028

R.U.C. 09905940700I

C.V. I3I-008

POR INMOBILIARIA GUANGALA S.A.,

ROSA JULIA ZEA DE ZELLER

GERENTE GENERAL

C.C. 0900259664

R.U.C. 099055988000I

CERT.VOT. 552-284

ROSA JULIA ZEA DE ZELLER

C.C. 0900259664

C.V. 009

ISABELLA FIOVEZAN DE DURAN

C.C. 09-1233224-I

CERT.VOT. 009

EL NOTARIO

ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA

Se otorgó ante mí, y en fe de ello, confiero es
te PRIMER TESTIMONIO, en nueve fojas útiles, que -

sello y firma, en la ciudad de Guayaquil, a los veinte días del mes de julio de mil novecientos noventa y tres.



Eufal

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

Ventanas, a 4 de Noviembre de 1.993

Certifico:- Que la presente Escrituras de Cesión de Participaciones, queda inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Ventanas, Provincia de Los Ríos, con el No.1 del Registro de Propiedades Especiales de fojas 1 a 4 y anotada bajo el No.1.329 del Libro Repertorio General.

El Registrador de la Propiedad.-

Washington R. Armendariz
ABOGADO

Washington Armendariz
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL
CANTON VENTANAS PROV. DE LOS RIOS

